

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCABÓN

Por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Alcabón, se ha dictado con fecha 29 de mayo de 2014, la siguiente resolución:

Decreto: Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcabón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.4 y 5 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

**Área de Bienestar Social, Cultura y Asociaciones vecinales:**

Doña Ana Isabel García Congosto.

**Área de Agricultura y Medio Ambiente:**

Don Luis Mariano Martín García.

**Área de Personal:**

Don José Luis Copado Calderón.

**Área de Policía, Tráfico y Protección Civil:**

Don José Luis Copado Calderón.

**Área de Festejos, Deporte y Juventud:**

Don José Luis Copado Calderón.

Segundo. Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión de los servicios o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos.

Tercero. El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Cuarto. Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Alcabón 29 de mayo de 2014.- El Alcalde, Julio Jesús Gonzalo Valverde.

N.º I.-4988